
ACTA N° 2676

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día veintinueve de junio del año dos mil once, se reúnen la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, para considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 310/11 (Sup.) Por la que se dispone que en el próxima feria judicial invernal, del año en curso, el Archivo General permanezca cerrado, debiendo el Sr. Secretario de la dependencia poner a disposición del Sr. Secretario del Superior Tribunal de Justicia de Feria las llaves del edificio, para el caso de que fuere necesario convocar al personal designado, agente Verónica Alejandra Cozzi Saravia, para responder a situaciones de urgencia 2º) N° 316/11 (Sup.) Por la cual se deja sin efecto el ascenso al cargo de Oficial Mayor de la agente María Susana Cabrera, a pedido de la misma, ordenándose asimismo el reintegro del adicional del 15% (permanencia en el cargo) de los meses de Marzo, Abril y Mayo del año en curso. 3º) N° 323/11 (Sec.Gob.Sup.) Por la cual se concede a la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, la licencia correspondiente a la Feria Judicial Invernal 2011, desde el 05 al 11 de setiembre del presente año, prorrogándose los días restantes hasta la finalización del presente año y se prorroga al Dr. Rubén Spessot, Dra. Sandra Penicce, Dra. Vanesa Analía Verdun, Dra. Miryan Elsa Mongeloz, Esc. Olga Noemí Gómez García, Dr. Julio César Mauriño, Dr. Miguel Angel López, Dr. Carlos Marcos Alarcón y Dr. Sergio López, la compensatoria de Feria Judicial Invernal 2011, debiendo en cada caso, hacer uso de la misma en el transcurso del corriente año. Todo lo cual ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Héctor Tievas s/propuesta de creación de Delegaciones Vecinales en El Espinillo, Riacho He He y Gral. Mosconi: Y VISTOS: La presentación del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz, Dr. Héctor Tievas, mediante la cual solicita se estudie la posibilidad de habilitar Delegaciones Vecinales en las localidades de El Espinillo, Riacho He He y General Mosconi, a fin de acercar el servicio de Justicia a los parajes mas alejados de la Provincia, y luego de un intercambio de opiniones, ACORDARON: Aprobar la propuesta formulada por el Sr. Ministro Dr. Héctor Tievas, facultando a Presidencia a disponer los estudios técnicos de factibilidad para implementar Delegaciones Vecinales en las localidades de El Espinillo, Riacho He He y General Mosconi. TERCERO: Sra. Secretaria de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal Dra. Norma Alvarez de Quintana s/pedido de cambio en la designación de Secretaria de Feria: Y VISTOS: El pedido formulado por la Sra. Secretaria de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Norma Alvarez de Quintana, quien fuera designada como Secretaria de Cámara para la próxima Feria Judicial Invernal 2011, para que se le releve del servicio, por tener que trasladarse en el mes de Julio a la Provincia de Córdoba por razones de salud de un familiar, proponiendo que sea designado en su reemplazo el Sr. Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Rolando Vicente Sandoval, quien suscribe la misma presentación en señal de conformidad, por lo que, ACORDARON: Hacer lugar como se solicita, dejando sin efecto la designación de la Dra. Norma Alvarez de Quintana como Secretaria de Cámara de la Feria Judicial Invernal 2011, designándose en su reemplazo al Sr. Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Rolando Vicente Sandoval para el mismo período. CUARTO: Sra. Juez de Paz de Pirané Dra. Vanesa Analía Verdun s/pedido designación personal de feria, con solicitud de usufructo de licencia compensatoria en fecha posterior: Y VISTOS: Que la Sra. Juez de Paz de Pirané, Dra. Vanesa Analía Verdun, solicita prestar servicios en la Feria Judicial Invernal 2011 junto al agente Silvano Antonio Aguirre, por razones

de servicio que expone en su presentación, solicitando además que se la autorice a usufructuar la Feria Compensatoria Ordinaria del año 2010, desde el 25 de Julio hasta el 14 de Agosto que se le adeuda, prorrogándosele el descanso compensatorio de la feria judicial invernal 2011 hasta fecha a determinar; del mismo modo solicita que al agente Silvano Antonio Aguirre se lo autorice a usufructuar la feria compensatoria invernal 2011 a partir del 16 de agosto hasta el 29 de agosto inclusive, del corriente año, por lo que, ACORDARON: 1. Al pedido de ser designada como autoridad de Feria, en Julio del año en curso, estése a lo ya resuelto mediante Resolución N° 59/11 (Sup). 2. Autorizar a la Dra. Vanesa Analía Verdun a usufructuar la Feria Compensatoria Ordinaria del año 2010, desde el 25 de Julio hasta el 14 de Agosto que se le adeuda, prorrogándosele el descanso compensatorio de la feria judicial invernal 2011 hasta fecha a determinar. 3. Autorizar a que el agente Silvano Antonio Aguirre usufructúe el descanso compensatorio de la Feria Judicial Invernal 2011, desde el 16 al 29 de agosto inclusive del año en curso. QUINTO: Sra. Presidente de la Sala II° del Tribunal del Trabajo, Dra. Griselda Olga García s/pedido de personal administrativo: Y VISTOS: El pedido formulado por la Sra. Presidente de la Sala II° del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Griselda Olga García, para que se le asigne personal administrativo en reemplazo de las bajas que se han producido en la dependencia a su cargo, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar a dos (2) Aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente para el escalafón administrativo en la Primera Circunscripción Judicial. SEXTO: Sres. Fiscales de Cámara N° 1 y N° 2, Dres. Alejandro Postiglione y Norma Zaracho s/Pedido designación de personal con título de abogado: Y VISTOS: El pedido formulado por los Fiscales de Cámara N° 1 y N° 2, Dres. Alejandro Postiglione y Norma Zaracho, tendiente a que se designe como personal conjunto de ambas Fiscalías a un profesional del derecho, por las razones que exponen en su presentación, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Mérito con destino a las Fiscalías de Cámara N° 1 y N° 2. SEPTIMO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 Dr. Pedro Gustavo Schaeffer s/pedido personal administrativo: Y VISTOS: El pedido formulado por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 Dr. Pedro Gustavo Schaeffer, tendiente a que se designe un empleado administrativo para el Juzgado a su cargo, a fin de cubrir la baja de la agente Lilian Verón de Rath, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar Un (1) aspirante de la Lista de Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo para la Primera Circunscripción Judicial. OCTAVO: Sr. Juez de Ejecución Penal Dr. Horacio Roglan s/pedido personal administrativo: Y VISTOS: El pedido de personal administrativo formulado por el Sr. Juez de Ejecución Penal, Dr. Horacio Roglan, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar a un (1) aspirante de la Lista de orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial. NOVENO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, Dr. Julio Raúl Mauriño s/pedido de personal administrativo: Y VISTOS: El pedido de personal administrativo que formula el Sr. Juez del juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dr. Julio César Mauriño, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista, ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar Dos (2) aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Segunda Circunscripción Judicial. DECIMO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Ciudad de Clorinda s/pedido de personal: Y VISTOS: El pedido de personal administrativo que formula el Sr. Juez del juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, Dr. Santos Gabriel Garzón, y el informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista,

ACORDARON: Facultar a Presidencia a convocar Dos (2) aspirantes de la Lista de Orden de Mérito vigente para la Segunda Circunscripción Judicial. DECIMOPRIMERO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Alejandro Blanco s/Pedido de personal – abogado – p/informática jurisprudencial: Y VISTOS: El pedido formulado por el Sr. Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial Dr. Alejandro Blanco, tendiente a que se designe un abogado para la confección de la Base de Datos de jurisprudencia de Fallos de Cámara y Juzgados locales de primera instancia en lo Civil y Comercial, exponiendo las razones que fundamentan su petición, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMOSEGUNDO: Agente Judit Teresita Fernández s/Pedido traslado a la Ciudad de Formosa y pedido de reemplazo formulado por la Juez de Paz de El Colorado. Y VISTOS: El pedido de traslado que formula la agente Judit Teresita Fernández, desde el Juzgado de Paz de El Colorado donde presta servicios a una dependencia de la Ciudad de Formosa, priorizando el Juzgado de Paz N° 3 que aun no ha sido habilitado; que la titular de la dependencia donde presta servicios, la Juez de Paz Dra. Liliana Beatriz Ferreyra, no pone objeciones al traslado en la medida que se designe personal en su reemplazo, y teniendo a la vista el informe de la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Téngase presente para el momento en que se habilite el Juzgado de Paz N° 3 de la Ciudad de Formosa. DECIMOTERCERO: Agente Luis Alberto Medina, s/pedido autorización para ejercer la docencia: Y VISTOS: El pedido formulado por el agente Luis Alberto Medina, para ejercer la docencia en el nivel secundario, y en horario que no es coincidente con el laboral, ACORDARON: Concédase la autorización solicitada. DECIMOCUARTO: Agente Gloria Cristina Alcaraz s/pedido de baja por jubilación: Y VISTOS: Que la agente Gloria Cristina Alcaraz solicita se baja del Poder Judicial por habersele concedido la jubilación por invalidez conforme a la Resolución N° 01135/11 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por lo que ACORDARON: Dar de baja a la Sra. Gloria Cristina Alcaraz del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de Julio del corriente Año. Por el Servicio Administrativo Financiero, abónense los emolumentos pendientes de pago. DECIMOQUINTO: COMPENSACION DE CARGOS: Y VISTOS: La compensación de cargos que propone la Sub-Directora del Servicio Administrativo Financiero, con relación al Escalafón Administrativo, la cual es analizada por los Sres. Ministros, ACORDARON: Aprobar la compensación de cargos propuesta por el Servicio Administrativo Financiero. DECIMOSEXTO: Vacante en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2: Y VISTOS: En este acto el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, informa que en el día de la fecha, a las 10,00 horas, se tomará juramento de ley a la Dra. Vanessa Andrea Jeny Boonman, designada recientemente por la Honorable Legislatura Provincial en el cargo de Juez de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, quedando por lo tanto vacante a partir de hoy el cargo que ejercía la nombrada como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, correspondiendo en consecuencia realizar la comunicación pertinente al Consejo de la Magistratura, oído lo cual, ACORDARON: Comunicar a la Secretaría del Consejo de la Magistratura la vacancia del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial. DECIMOSÉPTIMO: Proyecto de reforma al artículo 6° de la Ley 1310: El presente proyecto busca adecuar de manera más pertinente la premura en comenzar el proceso de elaboración de las ternas de candidatos para los cargos judiciales que tiene encomendada la Constitución Provincial al Consejo de la Magistratura, según lo establece la ley provincial N° 1.310. Tal adecuación no afecta lo sustancial de la ley del Consejo de la Magistratura, ni en su composición, ni en el procedimiento que se debe seguir. Se limita a ajustar ciertos plazos previstos en la citada ley para tornar más eficiente el inicio de los trámites inherentes a la

Acuerdo 2676

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 29 Junio 2011 12:24

cobertura de cargos vacantes. Actualmente el artículo 6º de la ley provincial Nº 1.310 reza: “El Consejo de la Magistratura sesionará convocado por el Presidente con quórum (mitad mas uno), dentro de los treinta (30) días de producida la vacante. Vencido el plazo, podrá ser convocado a petición de un tercio de sus miembros”. Dicha redacción trae aparejada una serie de dificultades dado que la norma mencionada debe ser interpretada en consonancia con las normas referidas al régimen Jubilatorio para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, en particular con el artículo 4º de la ley provincial Nº 1.414 donde se señala que “Los Magistrados o Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia que accedan al beneficio jubilatorio en virtud del presente régimen, deberán presentar su renuncia al servicio activo ante el Superior tribunal de Justicia, en el término no mayor de sesenta (60) días corridos, a contar desde que fueren notificados de la resolución respectiva, bajo apercibimiento de declararse la caducidad automática del beneficio, el cual no podrá ser nuevamente solicitado por el término de tres (3) años”. Del juego interpretativo de ambas normas se deduce que la actual redacción del artículo 6º concluye estableciendo plazos muy extensos para dar comienzo al procedimiento de cobertura, pudiendo llegar hasta los noventa (90) días desde que se concede un beneficio jubilatorio por parte del Superior Tribunal de Justicia hasta que el Presidente del Consejo lo convoque, situación que, evidentemente, trae aparejado una serie de dificultades que deben ser subsanadas. Y ello es así porque la demora en dar comienzo a los procedimientos de cobertura de lugares vacantes por parte del Consejo de la Magistratura recarga de manera evidente y por demás excesiva, el trabajo que le corresponde a los subrogantes legales de los magistrados o funcionarios que renuncian como a los demás integrantes si la cobertura se produjera en un tribunal colegiado. Ciertamente es que lo señalado es un perjuicio inmediato, pero tampoco debe olvidarse que en lo mediato, la perjudicada es la totalidad de la administración de justicia, afectando así el objetivo y propósito que tuviera en miras el legislador. Es así que resulta imperioso proponer la modificación del artículo 6º de la ley Nº 1.310, de acuerdo con la atribución que a este Superior Tribunal de Justicia le confiere el artículo 170 inc. 7º de la Constitución Provincial, sugiriendo que se incorpore en dicho artículo la mención de que el Consejo de la Magistratura pueda reunirse para comenzar la selección de candidatos no solo desde que se produzca la vacante pertinente, sino también desde que al funcionario o magistrado judicial le sea concedido el beneficio jubilatorio por parte del Superior Tribunal de Justicia y hasta tanto haga uso del derecho que le acuerda el artículo 4º de la ley Nº 1.414. Por ello, ACORDARON: Proponer a la Honorable Legislatura de la Provincia la modificación del artículo 6º de la Ley Provincial Nº 1.310, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: “El Consejo de la Magistratura sesionará convocado por el Presidente con quórum (mitad mas uno), dentro de los treinta (30) días de concedido el beneficio jubilatorio por parte del Superior Tribunal de Justicia al magistrado o funcionario, o de aceptada su renuncia, según el caso. Vencido el plazo, podrá ser convocado a petición de un tercio de sus miembros”. Todo lo cual dispusieron y mandaron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quien corresponda, se publique y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

HECTOR TIEVAS

EDUARDO MANUEL HANG